

OMPI



SCIT/SDWG/6/7

ORIGINAL : Inglés

FECHA: 8 de agosto de 2005

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

COMITÉ PERMANENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

GRUPO DE TRABAJO SOBRE NORMAS Y DOCUMENTACIÓN

Sexta reunión

Ginebra, 19 a 22 de septiembre de 2005

INFORMES TÉCNICOS ANUALES (TAREA N.º 24)

Documento preparado por la Secretaría

Introducción

1. En la quinta reunión del Grupo de Trabajo sobre Normas y Documentación (SDWG) del Comité Permanente de Tecnologías de la Información (SCIT), celebrada en noviembre de 2004, la Secretaría sometió a consideración del SDWG una carta del Instituto Federal Suizo de Propiedad Intelectual relativa a su decisión de dejar de presentar informes técnicos anuales a la Oficina Internacional sobre las actividades de información en materia de patentes, marcas y diseños industriales. En el Anexo I del presente documento figura la carta. El SDWG convino en que la Secretaría incorpore la carta en un documento para su consideración en la próxima reunión del SDWG. (Véase el párrafo 101, Tarea N.º 24, del documento SCIT/SDWG/5/13.)

2. En el marco de la Tarea N.º 24 del SDWG, las Oficinas de Propiedad Industrial (OPI) que son miembros del SCIT (o, anteriormente, miembros del antiguo Comité Permanente de Información en materia de Propiedad Industrial (PCIPD), y del Comité Permanente de Información en materia de Patentes (PCPI), han preparado durante muchos años los informes técnicos anuales previa petición de la Oficina Internacional, con el fin de difundir a las demás

oficinas y al público sus actividades de información. Actualmente, los informes técnicos anuales abarcan tres modalidades distintas, a saber, los informes técnicos anuales sobre actividades de información en materia de patentes, actividades de información en materia de marcas y actividades de información en materia de diseños industriales. La primera modalidad en ser creada fueron los informes técnicos anuales sobre actividades de información en materia de patentes, en 1978. En 1990, se adoptó una decisión similar con respecto a los informes técnicos anuales sobre actividades de información en materia de marcas, al igual que se hizo en 1996 con respecto a los diseños industriales.

3. Los informes técnicos anuales se basan en una estructura aprobada por los Estados miembros y revisada cuando se considera conveniente. La última vez que se revisó el contenido recomendado de los informes técnicos anuales sobre actividades de información en materia de patentes y de marcas fue en 1996; nunca ha sido revisado el contenido recomendado de los informes técnicos anuales sobre actividades de información en materia de diseños industriales, puesto que esa modalidad fue creada ese mismo año. El contenido recomendado actualmente de las tres modalidades de informes técnicos anuales puede consultarse en la sección dedicada a dichos informes del sitio Web de la OMPI, en <http://www.wipo.int/scit/es/atrs/index.htm>.

4. En el Anexo II del presente documento figura un cuadro en el que se indica el número de informes técnicos anuales recibidos de las OPI y publicados por la Oficina Internacional desde 1978. En la página Web de los informes técnicos anuales se pueden consultar los informes correspondientes al período comprendido entre 1998 y 2004; cabe observar que todavía no ha finalizado la labor correspondiente a los informes técnicos anuales del año 2004. La colección de informes técnicos anuales anteriores al año 1998 únicamente está disponible en papel.

Situación actual

5. En 2001, la Oficina Internacional comenzó a recopilar información sobre los informes técnicos anuales por medio de un formulario electrónico con el fin de reducir el volumen de trabajo de las OPI y de la Oficina Internacional a la hora de preparar y tramitar dichos informes. En 2002, se probó un nuevo sistema de gestión de informes técnicos anuales. Sobre la base de los comentarios recibidos de las oficinas que colaboraron en las pruebas, se perfeccionó el sistema de gestión de informes técnicos anuales, que entró en funcionamiento en 2003. A tal efecto, a partir de entonces se han enviado circulares todos los años a las OPI en las que se les invita a preparar y enviar sus informes técnicos anuales utilizando el nuevo sistema de Internet. Con la puesta en marcha del sistema de gestión de informes técnicos anuales, la Oficina Internacional rediseñó la página Web dedicada a dichos informes, en la que figuran directrices para preparar los informes utilizando nuevo el sistema, y creó dos buzones electrónicos para ayudar a los usuarios en la creación de cuentas de usuario y responder a las preguntas relacionadas con la utilización del sistema.

6. Desgraciadamente, desde que se puso en marcha en 2003 el nuevo sistema de gestión de informes técnicos anuales, ha llevado más tiempo del previsto la necesaria labor de actualizar y perfeccionar anualmente el sistema, así como el cierre del ejercicio anual. Por dicho motivo, la tardía distribución de las circulares en las que se invita a las oficinas a presentar sus informes técnicos anuales ha sido una de las causas que ha limitado el número de informes recibidos y publicados por la Oficina Internacional.

7. El plazo de tiempo transcurrido desde la última revisión (1996) del contenido recomendado de los informes, mencionado en el párrafo 3, también ha podido repercutir en el número de informes técnicos anuales recibidos por la Oficina Internacional, y en su contenido, que puede resultar obsoleto. Por lo tanto, es probable que sea necesario revisar y actualizar el contenido recomendado de los informes.

8. Además de las razones mencionadas en los párrafos 6 y 7, el descenso en el número de informes técnicos anuales publicados durante los últimos años y su menor utilidad se deben igualmente al uso cada vez mayor de las tecnologías de la información en las OPI, a los servicios de información, los medios de comunicación con el público y otras OPI, así como al acceso y a la difusión de información en materia de propiedad industrial, como consecuencia de los importantes cambios que se han producido durante la última década. Los sitios Web de las OPI han pasado a ser una plataforma común para informar a los usuarios y a las demás oficinas de las actividades de información ejecutadas y previstas. Actualmente, son más rápidos y eficaces que nunca los intercambios bilaterales y multilaterales de información y experiencias basados en las tecnologías de Internet. Los usuarios y las OPI disponen de nuevos instrumentos en los sitios Web de las OPI en los que se facilita información. La publicación electrónica en los sitios Web de las OPI ha comenzado a sustituir a la publicación tradicional en papel. Como se afirma en la carta del Instituto Federal Suizo de Propiedad Intelectual, también es posible que actualmente “la utilidad práctica de esos informes [sea] muy limitada”. Por lo tanto, la Oficina Internacional opina que es el momento adecuado para que el SDWG revise la Tarea N.º 24.

9. A pesar de las consideraciones mencionadas en los párrafos anteriores, cabe observar igualmente que las recomendaciones sobre el contenido y las directrices de usuario para preparar los informes técnicos anuales han resultado adecuadas, flexibles y útiles para las OPI y que estas últimas no tienen ninguna dificultad a la hora de aplicarlas. Además, durante muchos años la amplia cantidad de informes de ese tipo preparados por las OPI pone de manifiesto el interés de las oficinas por cooperar en el intercambio de información relativa a sus actividades de información en materia de patentes, marcas y diseños industriales.

Propuesta

10. Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, la Oficina Internacional desea señalar a la atención del SDWG la Tarea N.º 24, y propone que se consideren las opciones siguientes:

- a) dejar la Tarea N.º 24 y los informes técnicos anuales en su forma actual, sin ninguna modificación;
- b) revisar y actualizar el contenido recomendado de los informes técnicos anuales y, una vez que el SDWG llegue a un acuerdo sobre el nuevo contenido, seguir publicando dichos informes utilizando el sistema de gestión de informes técnicos anuales;
- c) modificar el enunciado de la Tarea N.º 24 y elaborar una nueva plataforma, como se propone en la carta del Instituto Federal Suizo de Propiedad Intelectual; y
- d) interrumpir la Tarea N.º 24.

11. Se invita al SDWG a:

a) tomar nota de la carta del Instituto Federal Suizo de Propiedad Intelectual que figura en el Anexo I del presente documento, así como de la información expuesta anteriormente en relación con la Tarea N.º 24; y

b) considerar las propuestas formuladas en el párrafo 10 y aprobar una recomendación relativa a las medidas que han de adoptarse con respecto a la Tarea N.º 24 y a los informes técnicos anuales.

[Siguen los Anexos]

ANEXO I

[Traducción de la Oficina Internacional de una carta con fecha 15 de septiembre de 2004]

Enviada por: Christian Bock, Instituto Federal Suizo de Propiedad Intelectual,
Berna (Suiza)

A: Sr. Neil Wilson, Director Interino de los Servicios de Tecnologías de
la Información (sic), OMPI (Ginebra)

Su Ref.: C.SCIT2596/7/8

Nuestra Ref.: CB-731.11

Re.: Informes técnicos anuales correspondientes a 2003 sobre actividades de información en
materia de propiedad intelectual

Por la presente me remito a su carta relativa a los informes técnicos anuales sobre las actividades de información en materia de marcas, patentes y diseños industriales. Tras debatir en profundidad la cuestión, el Instituto ha decidido no enviar más informes en el futuro. Después de consultar los informes existentes, el Instituto ha observado que el número de Estados que ha presentado informes ha disminuido regularmente durante los últimos años hasta alcanzar en la actualidad un nivel mínimo. Además, la utilidad práctica de esos informes parece ser muy limitada: dejando a un lado una mención eventual en la publicación *World Patent Information*, al parecer apenas se utilizan en la actualidad.

Por lo tanto, el Instituto considera que sería oportuno volver a organizar completamente el contenido y la forma de los informes técnicos anuales. A ese respecto, el Instituto se toma la libertad de formular varias propuestas:

- Los informes técnicos anuales deben proporcionar a las oficinas la posibilidad de ofrecer informaciones detalladas sobre el desarrollo de su labor. En opinión del Instituto, la creación de una plataforma en Internet en la que las oficinas puedan presentar sus soluciones constituye un enfoque más adecuado que el de los informes. Suiza ha comenzado a establecer dicha plataforma, que puede consultarse en la dirección siguiente: www.evanti.ch.
- Gran número de oficinas estarán preparadas para publicar informaciones detalladas sobre sus actividades en forma de código abierto o compartido; dicha plataforma permitirá administrar el intercambio de esa clase de información.
- Por último, ese tipo de plataforma podría fomentar igualmente el intercambio de ideas o facilitar la búsqueda de socios cooperantes.

Espero que estas breves líneas hayan sido suficientes para explicarle la posición del Instituto Federal de Propiedad Intelectual. Si necesita más información, no dude en ponerse en contacto conmigo.

Aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

(Firmado)

[Sigue el Anexo II]